

PERGAMINO, Diciembre 21 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Primera de Prórroga, celebrada el día 17 de Diciembre de 1992, al considerar el Expediente: D-200/92 D.E. 4573/92 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Ref: Afectación partida -- descentralización a ejecución obras.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3026/-
----- 92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 7352 dictado por el De-
" ----- partamento Ejecutivo de fecha 28 de Mayo de 1992,
" mediante el cual se suscribe convenio con la PROVINCIA DE BUE-
" NOS AIRES, REPRESENTADO por el titular del MINISTERIO DE ECONO-
" MIA Licenciado JORGE LUIS REMES LEVICOV y esta Municipalidad-
" representado por el INTENDENTE MUNICIPAL, Escribano ALCIDES FI-
" DEL SEQUEIRO, anexo del documento suscripto el 11 de Febrero de
" 1988, en base a las estipulaciones del Decreto Provincial N° 547/
" 88 de descentralización administrativa tributaria en relación-
" con el cumplimiento del total de las cuotas de IMPUESTO INMOB-
" LIARIO RURAL del año en curso, para lo cual se establece la a-
" fectación de los recursos ingresados al Municipio en concepto-
" de aportes no reintegrables y de acuerdo al siguiente orden de
" importancia:
" a) El 50%
" 1) Construcción y Equipamiento Jardín de Infantes Escuela N° -
" 902.-
" 2) Acceso Cordón Cuneta y vereda perimetral al Centro Asisten-
" cial Jardín de Infantes y Escuela N° 11 del Barrio Otero.-
" 3) Terminación Jardín de Infantes N° 918.-
" 4) Reparación cubierta antigua de techo Escuela N° 11.-
" 5) Acceso Sala de Salud en Club Racing.-
" 6) Adquisición materiales para salas Sanitarias de usos múlti-
" ples Barrio Güemes.-
" 7) Ampliación Red Agua potable B° José Hernández.-
" 8) Escuela Primaria a crearse en B° Villa San José.-
" 9) Cordón Cuneta y construcción senda peatonal frente al Jardín

.../

.../// 2

" de Infantes 906 y Plaza Municipal de la localidad de Ranca--
" gua.-

" b) El 50% restante a Rentas Generales.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar por
----- Decreto las modificaciones presupuestarias necesi-
rias para la apertura de las partidas que respondan a las afecta-
ciones detalladas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3191/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE